

PLAN DE CONTROL TRIBUTARIO 2016

El día 23 de febrero, la Agencia Tributaria publicó el Plan de Control Tributario correspondiente a 2016. Los pilares básicos, que no han sido modificados, serán la lucha contra la economía sumergida, así como la investigación de los posibles patrimonios y rentas ocultos en el exterior.

Tributación internacional

- Se mantienen líneas básicas de actuación: instrumentos de planificación fiscal agresiva para eludir o minorar el pago de impuestos en España.
- Actuaciones de establecimiento permanentes radicados en España para los contribuyentes que tributan como no residentes sin establecimiento permanente.
- Control de precios de transferencia, servicios intragrupo, operaciones de reestructuración empresariales complejas, y operaciones sobre intangibles relevantes.

Control de la económica sumergida

- Potenciar las intervenciones a través de la personificación en las sedes donde se realiza la actividad económica, siguiendo una acción coordinada entre equipos y unidades de comprobación y las unidades de auditoría informática. Se realizarán especialmente en sectores económicos con más intensidad de manejo de dinero efectivo.
- Explotar la información cruzada entre diferentes bases de datos de las Administraciones Públicas estatales, autonómicas y locales, especialmente las relativas a actividades económicas.
- Fomento de la colaboración con la Inspección de Trabajo.
- Más esfuerzos para detectar potenciales usuarios de software de ocultación de ventas.
- Actuaciones de verificación del cumplimiento de la limitación de pagos en efectivo.
- Búsqueda de cesiones opacas de particulares (totales o parciales) de viviendas.
- Detección de empresas turísticas que no cumplen sus obligaciones fiscales.
- Control de las importaciones analizando los márgenes reales de la actividad en especial en sectores con indicios de realización de actuaciones fraudulentas.

Intensificación de la investigación de patrimonios en el exterior

- A partir del año 2016 la Agencia Tributaria recibirá información automática de FATCA (ley estadounidense de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras).
- Impulso al desarrollo del modelo CRS (*Common Reporting Standard*) en la OCDE, para intercambiar información sobre cuentas financieras a partir del 2017 (datos 2016)

Fruto de esta labor de prevención y lucha contra el fraude de han obtenido en 2015, 15.664 millones de euros, cifra récord, que supera en un 27,2% la de 2014.

Búsqueda de fraude online

- Seguir protocolos de actuación en empresas de comercio electrónico, así como en aquellas que alojan sus datos online.
- Comprobaciones de tributación de negocios que operan online.
- Comprobación de beneficios de empresas que publicitan bienes y servicios por internet.
- Control especial sobre:
 - El uso impropio de empresas para reducir la tributación de personas físicas
 - El análisis de signos externos de riqueza
 - Emisores de facturas irregulares
 - Tramas de fraude organizado en el IVA.

Área de recaudación

- Gestión de la deuda pendiente de cobro sobre mayor número de contribuyentes, a través del incremento de las derivaciones de responsabilidad.
- Mayor número de acciones judiciales contra las operaciones de vaciado patrimonial y supuestos de insolvencia punible.
- Fortalecimiento de medidas cautelares y restricciones en la concesión de aplazamientos y fraccionamiento de deudas para evitar su uso en fines distintos de establecido en la ley.

info@asgese.com